



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2021-CMPC

Cajamarca, 21 de junio del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de junio del año 2021, la participación del Gerente Municipal, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 043-2021-CMPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 043-2021-CMPC, el Gerente Municipal presentó un informe respecto a lo que se está haciendo o se va hacer para adecuar los alrededores del terreno donde se desarrollará el proyecto del Terminal Terrestre. Preciso que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1362, que es la norma que regula la promoción de la inversión privada, mediante asociaciones público privadas o proyectos en activos, así como el Decreto Supremo N° 240-2018-EF, que es su Reglamento, una iniciativa privada, que en este caso es la Estación Turística de Pasajeros, se desarrolla en cinco fases: la primera, que es el planeamiento y programación; la segunda, la formulación; la tercera, la estructuración; la cuarta, la transacción; la quinta, la ejecución contractual. Preciso que inicialmente la empresa privada presentó una iniciativa privada, se admitió a trámite, se solicitó la opinión de relevancia, que radica en determinar si la iniciativa tiende a cerrar brechas, si está alineada con los instrumentos de planificación, llámese desarrollo concertado local, plan estratégico, aspecto que ya se ha dado y luego de ello se eleva al Concejo para la opinión de relevancia; entonces, hasta este punto el Concejo ya aprobó la opinión de relevancia; luego de ello, pasan a la siguiente fase, que es la formulación, donde el Comité de Promoción de la Inversión Privada remite toda esta iniciativa privada a la entidad para elabore el informe de evaluación, vale decir un informe técnico sobre la propuesta privada; es en esta instancia donde se encuentran actualmente. La entidad, a través de sus áreas correspondientes, áreas técnicas, están evaluando la iniciativa y es allí donde centraron el presente informe, que estuvo a cargo de las gerencias que participaron del análisis y elaboración del informe técnico. Primero, trataron la situación técnica y legal del terreno donde se pretende intervenir a través de esta iniciativa privada, que estuvo a cargo del Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial; en segundo lugar, trataron sobre las acciones relacionadas al impacto ambiental, tanto en la transitabilidad, en infraestructura vial, que estuvo a cargo del Gerente de Vialidad y Transportes; en tercer lugar, trataron sobre las acciones realizadas en cuanto al impacto ambiental, que estuvo a cargo del Gerente de Desarrollo Ambiental; todas ellas relacionadas a absolver o informar lo solicitado por el Concejo Municipal. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único. - DAR POR RECIBIDO el informe del Gerente Municipal respecto a lo que se está haciendo o se va hacer para adecuar los alrededores del terreno donde se desarrollará el proyecto de la Estación Turística de Pasajeros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Abg. Luis Enrique Alcantara Huamán
SECRETARIO GENERAL

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Archivo.



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

